

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36386 MADRID

Edicto

Doña María del Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 477/2010, por auto de fecha 3 de diciembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Félix Boix 3 Inversiones 2000, S.L., con CIF B-85491884, que tiene el centro de sus intereses principales en Madrid, calle Félix Boix, número 3, 6.º, centro derecha y que coincide con el lugar de su domicilio.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, y que deberán presentar en el Decanato de los Juzgados de Primera Instancia de esta capital.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado mediante escrito dirigido a la Sección Primera y a través del mencionado Decanato (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 3 de diciembre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A110080869-1